

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza (Cundinamarca), 23 de febrero de 2024

Radicado No. 2013-00597-00

Archivo digital 03: Previo a resolver lo que en derecho corresponda respecto a las medidas cautelares solicitadas, requiérase CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ por el medio más expedito para que indiquen las resultas del trámite de recuperación empresarial de la sociedad demandada CONSTRUCTORA FICH SAS radicado No. PRES 0035, en el término de diez (10) días contados a partir de la notificación por estado del presente proveído.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Baquero Osorio', written in a cursive style.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ